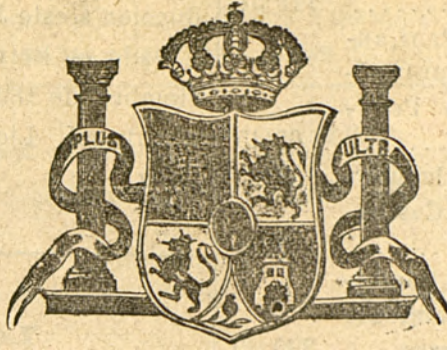


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 6.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion un recurso dealzada interpuesto por D. Alejandro Berdugo y Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, contra la providencia de este Gobierno de 16 de Diciembre último por la que se le impuso la multa de 250 pesetas por no haber dado cumplimiento á otra orden de dicho Gobierno de 29 de Setiembre anterior, en la que se mandaba satisfacer á D. Nicolás Pasca las dietas que devengó como comisionado de apremio contra aquel Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 5 de Enero de 1893.

El Gobernador,
 Simon Sainz de Varanda.

SECCION DE FOMENTO.

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

Debiendo procederse á la expropiacion forzosa de las fincas enclavadas en los términos municipales que á continuacion se expresa, y cuyas relaciones rectificadas se inserta al final, con motivo de las obras para la construccion del ferrocarril de Valladolid á Ariza en virtud del expediente promovido por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante; y en cumplimiento de lo que dispone el art. 17 de la vigente ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879, se hace saber á las personas y corporaciones á quienes afecta que pueden en el término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el periódico oficial, exponer cuanto crean conducente contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Burgos 5 de Enero de 1893.
 El Gobernador,
 Simon Sainz de Varanda.

Relacion rectificada de las fincas que han de ser expropiadas para el ferrocarril de Valladolid á Ariza.

Peñaranda de Duero.

Propiedad del municipio.

San Juan del Monte.

Monte de San Juan, propiedad del Estado.

La Cueva de Roa.

Propios del Ayuntamiento.

Fresnillo de las Dueñas.

Prado del Santo Cristo.

Castrillo de la Vega.

Terreno de propios, inculto.

Idem, labor.

Idem, baldío.

Berlangas.

Terrenos del rio Riaza.

Prado destinado á las labranzas.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion del dia 22 de Diciembre de 1892.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion provincial en este dia y hora de las cuatro y media de la tarde con el fin de celebrar sesion el Sr. D. Federico de Santiago, Presidente de la misma, y los Sres. Diputados D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Segundo de la Morena, D. Gregorio Gutierrez, D. José Maria Fernandez Cavada, D. José Maria Alfaro, D. Agustin Barbadillo, D. Eustasio Fernandez Villaran, D. Clemente Arnaiz, D. Manuel Chico y D. Francisco Gamero; y habiendo permanecido en el salon dichos Sres., cuyo número era 12, esperando á que concurriese otro Sr. Diputado que faltaba para completar el número necesasio segun la ley para abrir sesion, el Sr. Arnaiz se retiró á la hora de las cinco y media permaneciendo los demás Sres. en el salon, y á los tres minutos llegó el Sr. D. Gregorio Pineda; y no habiendo concurrido ningun otro Sr. hasta las seis menos cuarto, el Sr. Presidente dispuso que se levantase en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento la presente acta negativa haciendo constar en ella los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Saturio Gallo, D. Felix Sedano, D. Felix Cecilia, D. Nicanor Casado, D. Bernardino Martin, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Mariano Muñoz, D. Julian Calvo y D.

Santos Ortega, habiendo excusado este último Sr. su asistencia bajo el fundamento de la necesidad en que se habia visto de ausentarse de la Capital, y en el mismo concepto el Sr. Gutierrez Ballesteros.

Burgos 22 de Diciembre de 1892.
 —El Presidente, Federico de Santiago.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribucion.

Los Ayuntamientos de Merindad de Valdivielso, Mazuelo de Muñó y Sedano han incoado los oportunos expedientes solicitando los dos primeros la condonacion de toda la contribucion territorial, y el último la de la cuarta parte, por pérdidas de cosecha ocurridas á causa del pedrisco que descargó sobre sus campos en los dias 22 al 26 de Mayo, 9 de Agosto y 25 de Mayo últimos respectivamente; y como segun lo dispuesto por el Reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Setiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el año económico siguiente: esta Corporacion ha acordado, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial para conocimiento de los demás pueblos, y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia del siniestro lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 4 de Enero de 1893.—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.—P. A. de la C. P., el Secretario, Antonio Azpiroz.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales.

Mes de Diciembre de 1892.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

| CARGO. | Pesetas. |
|---|----------|
| Existencia en fin del mes anterior..... | 7566'17 |

| DATA. | Pesetas. |
|-------------------|----------|
| Pagos hechos..... | 5188'68 |

| RESÚMEN. | |
|-----------------------|---------|
| Importa el cargo..... | 7566'17 |
| Idem la data..... | 5108'68 |

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Existencia para el mes de Enero..... | 2377'49 |
|--------------------------------------|---------|

Burgos 31 de Diciembre de 1892.
=El Depositario, Celedonio Valpuesta.= Conforme: = El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

| | Pesetas. |
|--|----------|
| Satisfecho á D. Marcial Anton, autorizado por el Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos..... | 22 |
| A D. Leandro Pascual, por el de Arauzo de Salce.. | 94'50 |
| A D. Lorenzo Garcia, por el de Merindad de Sotoscueva | 686'41 |
| Al mismo, por la Junta administrativa de Otedo | 298'24 |
| A id., por la de Linares.. | 1091'40 |
| A id., por la de Ornilla-lastra..... | 113'26 |
| A id., por la de Ornilla-yuso..... | 273'70 |
| A id., por la de Quisicedo. | 38'44 |
| A id., por la de Sobrepeña | 76'42 |
| A id., por la de Bedon... | 123'08 |
| A id., por la de Villamartin de Sotoscueva..... | 260'90 |
| A id., por la de Quintanilla Valdehodres..... | 311'48 |
| A id., por la de Pereda... | 162'76 |
| A id., por la de Cornejo.. | 417 |
| A id., por la de Cueva de Sotoscueva | 109'44 |
| A id., por la de La Parte de Sotoscueva..... | 9'84 |
| A id., por la de Quintanilla de Sotoscueva..... | 70'40 |
| A id., por la de Entrambosrios..... | 10'42 |
| A id., por la de Villabáscones..... | 6'04 |
| A id., por la de Nela ... | 38'66 |
| A id., por la de Quintanilla del Rebollar..... | 26'70 |
| Satisfecho el segundo trimestre de obligaciones | |

| | |
|---|----------------|
| de primera enseñanza del pueblo de Solarana. | 197'23 |
| Idem de contingente provincial de id..... | 149'51 |
| Idem á D. Hilario Paul, autorizado por la Junta administrativa de Peñacoba..... | 65'45 |
| Idem á D. Cecilio Izquierdo, por la de Castro-morca | 31'94 |
| Idem á D. Joaquin Domingo, por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.... | 390'90 |
| Idem á D. Apolinar Miguel, por el de Solarana | 113'16 |
| Total..... | 5188'68 |

Burgos 31 de Diciembre de 1892.
=El Depositario, Celedonio Valpuesta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Rafael de Palacios, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se cita á los herederos ó causahabientes legítimos del finado D. Pedro Ruiz Santayana, vecino que fué de esta Capital y de Espinosa de los Monteros, como tambien á los de su esposa D.^a Francisca Iriondo, para que en el término de 10 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia comparezcan comparezcan en este Juzgado á exponer lo que les convenga en el expediente promovido por D. Urbano Revuelta Mazon por sí y á nombre de D. Francisco Soladero, vecinos del expresado Espinosa, para acreditar la posesion en que se hallan de una casa, sita en esta ciudad. calle de Barrio Gimeno, núm. 2, y cuyas tres cuartas partes adquirieron por cesion en pago de créditos contra los herederos de D. Pedro Ruiz, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 4 de Enero de 1893.=Rafael de Palacios.=Ante mí, Francisco Almazan.

Briviesca.

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Eusebio Garcia Bonilla, vecino de la ciudad de Burgos, calle de San Juan, núm. 65, para que en el término de diez dias, á contar desde que fué inserto el presente en la Gaceta oficial, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa por hurto de 2 pesetas y 35 céntimos. Asi bien requiero á todas las

autoridades é individuos de la policia judicial para que procedan á su busca, captura y segura conduccion á este Juzgado.

Dado en Briviesca á 31 de Diciembre de 1892.=Jacinto Corti.=Ante mí, Lic. Alejandro Gonzalez.

Lerma.

D. Pedro Otero Gonzalez, Juez de instruccion de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: que para las reueltas de la causa criminal seguida contra José Diez Domingo, vecino de Santa Cecilia, le fueron embargados los bienes siguientes.

Una arca sin llave, tasada en 1 peseta.

Una mesa pequeña mala, en 0'50.

Diez agujas y tres sartas de corchetes, en 0'60

Una escalera de pino con ocho banzos, en 1.

Un banco malo de pino, en 0'75.

Sesenta y ocho ochavos del sistema antiguo.

Un tonel con cuatro arcos de hierro, en 3.

Bienes inmuebles radicantes en el pueblo de Santa Cecilia.

Un majuelo á la subida del Cerro de 400 vides con árboles frutales y chopos como de 2 años de plantacion, en 60.

Otro al Escaño, de id., en 100.

Otro al Gergo, de 70 vides, en 10'50.

Una tierra de 6 celemines de sembradura y tercera calidad á Valdecaliente, en 10.

Otra de id. en el Cerro, en 10.

Otra de id. en Chicorias, en 15.

Una bodega á las de San Cristobal, de un cañon de 4 metros de largo por 3 de ancho, en 25.

Una tierra de 6 celemines de tercera á Carrascal, en 8.

Un majuelo de 100 cepas al Gervo de la Peña, en 15.

Diez y seis cántaras de vino, en 17.

Los anteriores bienes pertenecen al procesado José Diez Domingo, sin que conste por qué concepto, y se sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de su tasacion, á excepcion del vino que se saca á primera, y se admitirá postura á ello por las dos terceras partes de la tasacion que tiene, para el dia 17 de Enero próximo y

hora de las doce de la mañana, en los estrados de este Juzgado y los del municipal de Santa Cecilia, silmultáneamente y conserva de aprobar la mas ventajosa, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibicion de su cédula personal y consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Lerma á 29 de Diciembre de 1892.=Pedro Otero.=Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

Salas de los Infantes.

D. Mariano Garcia Rodriguez, Juez de instruccion de este partido,

Al público hago saber: que para el dia 24 del corriente á las once de la mañana se ha señalado y tendrá lugar silmultáneamente en este Juzgado de instruccion y en el municipal de Palacios de la Sierra la venta en pública subasta de los siguientes bienes, radicantes en el expresado pueblo de Palacios y embargados en causa criminal sobre hurto á Tomás Condado Aynso, vecino del citado pueblo.

Una casa en Palacios de la Sierra, calle Mayor, número 104, de planta baja y desvan, tasada en 125 pesetas.

Una tierra en Enares, pago de arriba, de 3 celemines, en 8.

Otra en id., de 4, en 8.

Otra en Matallana, de 6, en 10.

Otra en los Quiñones, de 8, en 10.

Otra en los Arroyones, de 6, en 7.

Otra en Nares, de 1, en 2.

Otra en los Cabezuelos, de 3 y 2 cuartillos, en 4.

Otra en id., de 2, en 2.

Otra en id., pago de arriba, de 2 y 2 cuartillos, en 2.

Otra en Minuesa, de 1, en 1.

Otra en los Arroyones, de 2, en 2.

Otra en id., de 2, en 1'50.

Otra en Vauselgo, de 2 y 2 cuartillos, en 3'50.

Otra en Maillo, de 1, en 1.

Otra en la Riduela, de 1, en 1.

Otra en id. de 2 cuartillos, en 2.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; que los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que liciten, y que los compradores habrán de proveerse

de títulos por su cuenta si los exigiesen.

Dado en Salas de los Infantes á 2 de Enero de 1893.—Mariano Garcia.—Por su mandado, Emilio C. de la Mora.

Villarcayo.

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el dia 26 de Enero próximo y hora las once de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados á Nicolás Valdivielso Hidalgo, vecino de Pesquera de Ebro, para pago de las costas que se le impusieron en causa que con otros se le siguió por atentado y amenazas á los Agentes de la autoridad, sin sujecion á tipo, y son los siguientes:

Un vasar.

Dos platos blancos.

Cuatro cucharas.

Una botella.

Un cántaro.

Una aceitera.

Un corral en el pueblo de Pesquera de Ebro, en el barrio del Moral, tejado y enmaderado.

Una casa corral en el barrio de Moral, al Palacio.

Una casa en el Moral, tejada y enmaderada, con alto y bajo.

Una heredad al Brecedo, de 5 celemines poco mas ó menos.

Otra al Pozo, de 5.

Otra en las Cañas, de 6.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran tomar parte en la subasta vendan provistas de su correspondiente cédula personal y de la cantidad de 69 pesetas y 61 céntimos que hay que depositar en el acto de la subasta para poder hacer postura, como 10 por 100, debiendo advertir que los bienes muebles se hallan en poder del depositario Ricardo Crespo, vecino de Pesquera de Ebro; que de los inmuebles no se han presentado títulos de propiedad, y que su adquisicion, así como los gastos de escritura é inscripcion, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 31 de Diciembre de 1892.—Antolin Mosquera.—Por su mandado, Manuel Rasines.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 dias, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion.)

| Procedencia del inmueble. | Número del inventario. | Término donde radica la finca. | Clasificación. | Plazo que el pagará representa. | SU IMPORTE. | | Nombre del comprador. |
|---------------------------------|------------------------|--------------------------------|----------------|---------------------------------|-------------|--------|-----------------------|
| | | | | | Plas. | Cénts. | |
| <i>Vencimientos de Octubre.</i> | | | | | | | |
| Clero. | 5766 | Vivanco de Mena. | Rústica | 4 | 56 | 37 | Miguel Gil. |
| " | " | " | " | 5 | " | " | " |
| " | " | " | " | 6 | " | " | " |
| " | " | " | " | 7 | " | " | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " | " |
| " | " | " | " | 11 | " | " | " |
| " | " | " | " | 12 | " | " | " |
| " | " | " | " | 13 | " | " | " |
| " | " | " | " | 14 | " | " | " |
| " | " | " | " | 15 | " | " | " |
| " | " | " | " | 16 | " | " | " |
| " | " | " | " | 17 | " | " | " |
| " | " | " | " | 18 | " | " | " |
| " | " | " | " | 19 | " | " | " |
| " | " | " | " | 20 | " | " | " |
| " | 5732 | Caniego. | " | 13 | 12 | 62 | Leonardo Torres. |
| " | " | " | " | 14 | " | " | " |
| " | " | " | " | 15 | " | " | " |
| " | " | " | " | 16 | " | " | " |
| " | " | " | " | 17 | " | " | " |
| " | " | " | " | 18 | " | " | " |
| " | " | " | " | 19 | " | " | " |
| " | " | " | " | 20 | " | " | " |
| " | 5702 | " | " | 13 | 31 | 62 | Tiburcio Martinez. |
| " | " | " | " | 14 | " | " | " |
| " | " | " | " | 15 | " | " | " |
| " | " | " | " | 16 | " | " | " |
| " | " | " | " | 17 | " | " | " |
| " | " | " | " | 18 | " | " | " |
| " | " | " | " | 19 | " | " | " |
| " | " | " | " | 20 | " | " | " |
| " | 5699 | " | " | 13 | 43 | 42 | " |
| " | " | " | " | 14 | " | " | " |
| " | " | " | " | 15 | " | " | " |
| " | " | " | " | 16 | " | " | " |
| " | " | " | " | 17 | " | " | " |
| " | " | " | " | 18 | " | " | " |
| " | " | " | " | 19 | " | " | " |
| " | " | " | " | 20 | " | " | " |
| " | 2213 | Atapuerca. | " | 17 | 45 | 42 | Gregorio Saiz. |
| " | " | " | " | 18 | " | " | " |
| " | " | " | " | 19 | " | " | " |
| " | 498 | Abellanos. | " | 15 | 45 | 25 | Simon Aguilar. |
| " | " | " | " | 19 | " | " | " |
| " | 5629 | Montejo de S. Miguel. | " | 3 | 450 | " | Juan de Angulo. |
| " | 4581 | Covarrubias. | " | 14 | 504 | 25 | Micaela Carranza. |
| " | " | " | " | 15 | " | " | " |
| " | " | " | " | 16 | " | " | " |
| " | " | " | " | 17 | " | " | " |
| " | " | " | " | 18 | " | " | " |
| " | " | " | " | 19 | " | " | " |
| " | " | " | " | 20 | " | " | " |
| " | 4108 | Valdearados. | " | 17 | 20 | " | Primitivo Estébanez. |
| " | 4109 | Villamediana. | " | 3 | 57 | 50 | " |
| " | " | " | " | 4 | " | " | " |
| " | " | " | " | 5 | " | " | " |
| " | " | " | " | 6 | " | " | " |
| " | " | " | " | 7 | " | " | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " | " |
| " | " | " | " | 11 | " | " | " |
| " | " | " | " | 12 | " | " | " |
| " | " | " | " | 13 | " | " | " |
| " | " | " | " | 14 | " | " | " |
| " | " | " | " | 15 | " | " | " |
| " | " | " | " | 16 | " | " | " |
| " | " | " | " | 17 | " | " | " |
| " | " | " | " | 18 | " | " | " |
| " | " | " | " | 19 | " | " | " |
| " | " | " | " | 20 | " | " | " |
| " | 392 | Fresno de Riotiron. | " | 16 | 226 | 25 | Evaristo Alcalde. |
| " | " | Cerezo y Belorado. | " | 20 | " | " | " |
| " | " | Fresno de Riotiron. | " | 16 | 225 | " | " |
| " | " | " | " | 20 | " | " | " |

(Continuad.)

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista nominal de los Jurados que han de formar parte del tribunal del mismo en el primer cuatrimestre del año próximo de Enero á Abril inclusive.

(Continuacion).

Juzgado de Miranda de Ebro.

Cabezas de familia.

- D. Luis Infante Muritu, de Marauri.
- Sotero Larrauri Villanueva, Lano.
- Vicente Conde Quintana, Miranda.
- Miguel Ugarte Guinea, Ladrera.
- Esteban Turiso San Millan, Arainco.
- Santiago Arnaiz Gomez, Oron.
- Manuel Castillo Medina, Miraveche.
- Felix Martinez Urria, Miranda.
- Dámaso Anuncibay, id.
- José Cadiñanos Paredes, id.
- Adrian Arrillaga Ramos, id.
- Bartolomé Saez Cantero, id.
- Hilarion Fernandez Busto, id.
- Eleuterio Martin Amo, id.
- Francisco Lacalle Agüera, id.
- Federico Gomez Cadiñanos, id.
- Manuel Arbaizar Alonso, id.
- Pio Lopez Fernandez, Miraveche.
- Benito Vitores Perez, Miranda.
- Vicente Gordojuela Valderrama, idem.

Capacidades.

- Santos Val Garona, Ameyugo.
- Felipe Martinez Sandoval, id.
- Lino Cambilla Pereda, Ayuelas.
- Julian Gomez Vallejo, Bugedo.
- Cirilo Samaniego, Encio.
- Gerónimo Guinea Pinedo, Miranda.
- Julian Rámila Porres, id.
- Cipriano Dularte Guillen, id.
- Venancio Conde, id.
- Casimiro Arbaizar Carcamo, id.
- Manuel Lopez Pereda, Pancorbo.
- Julian Arbide Peñalva, id.
- Luis España Rozas, id.
- Francisco Alonso Samaniego, Puebla de Arganzon.
- Domingo Corcuera, id.
- Manuel Marroquin, Santa Maria.

Supernumerarios como cabezas de familia.

- Indalecio Peña Fernandez, Burgos.
- Ildefonso Diaz Montero, id.
- Mariano Gutierrez Gonzalo, id.
- Leonardo Rico Bermejo, id.

Como capacidades.

- Pedro Carcedo Villaverde, Burgos.
- Manuel Corral Saez, id.
- Causa de que han de conocer: una señalada para el dia 9 de Marzo próximo, seguida contra Juan Cruz Salazar, sobre falsificacion.

Juzgado de Roa.

Cabezas de familia.

D. José Arranz Rincon, Adrada.
Gregorio Lázaro Perosanz, id.
José Perosanz Bartolomé, id.
Lucas Esteban Tigero, Quintana.
Justo Camarero Lopez, Guzman.
Antonio Sanz Leon, Roa.
Baltasar Salvador Guijarro, Adrada.
Miguel Calvo Garcia, Anguix.
Vicente Garcia Domingo, id.
Aniceto Arenillas Velado, Bohada.
Laureano Arias Martinez, Fuentesecen.
Dionisio Barbadillo Cazorro, id.
Vicente Martin Cuesta, id.
Agustin Antoranz Arranz, Fuentesecen.
Cipriano de la Cal Gonzalez, Guzman.
Agustin Sanz Diez, id.
Hilario Arranz Rincon, Hoyales.
Bernabé Gonzalez Otero, Hontangas.
Celedonio San Juan Arranz, Mambrilla.
Rufino Gallego Chico, Nava.

Capacidades.

Fructuoso Andrés Pintado, Fuentesecen.
Paulino Aguado Gonzalez, Bohada.
Ecequiel Pradales Gutierrez, Fuentesecen.
José Domingo Roa, Fuentesecen.
Nemesio Burgoa Espino, Guzman.
Julian Adrados Romero, Hontangas.
Nicolás Cubillo Bajo, La Horra.
Cipriano Fuente Diez, Mambrilla.
Bonifacio Esteban Palomino, Nava.
Andrés Cabia Izquierdo, Olmedillo.
Juan Hornillos Ramandres, Pedrosa.
Mariano Rodero Repiso, id.
Florentino Calvo Fernandez, Quintana.
Bartolomé Juarranz Gomez, La Sequera.
Pablo Esteban Ruiz, Valcabado.
Silvestre Diez Ruiz, Vallaescusa.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Manuel Arnaiz Lopez, Burgos.
Mariano Arnaiz Vargas, id.
Manuel Martinez Corcuera, id.
Policarpo Arnaiz Melgosa, id.

Como capacidades

Saturnino Arnaiz Garcia, Burgos.
Domingo Martin Fernandez, id.
Causas de que han de conocer: una señalada para el 13 de Febrero próximo, seguida contra Daniel Madrigal Pascual, sobre homicidio; otra para el 14 del mismo, contra Castor Gonzalez Herrero, sobre robo; y otra para

el 15 siguiente, contra Romualdo Gonzalez Baciero y otros, tambien sobre robo.

Juzgado de Villarcayo.

Cabezas de familia.

D. Julian Ortiz Para, Lechedo.
Luciano Isla Sainz, Barriosuso.
Victor Garcia Martinez, Quincoces.
Juan Garcia Lavin, Rosales.
Angel Diez Sainz, La Rad.
Juan Espiga San Millan, Moneo.
Aquilino Ruiz Bravo, Villarcayo.
Santiago Gomez Diego, Espinosa de los Monteros.
Simon Aja Barquin, id.
Francisco Saladrero Mazon, id.
Anselmo Arribas Diez, Medina de Pomar.
Castor Garcia Gonzalez, id.
Martin del Prado Ortiz, id.
Manuel Cortazar Garcia, id.
Leandro Robredo Fernandez, id.
Albino Gomez Balugera, id.
Vicente Lopez Garcia, Valle de Valdebezana.
Felipe Fernandez Sainz, id.
Agustin Valdizan Sedano, Valle de Hoz de Arreba.
Enrique Peña Diaz, id.

Capacidades.

Manuel Varona Varona, Salazar.
Claudio Garcia Zorrilla, Ciguenza.
Calixto Gomez Aliende, Ranera.
Manuel Gomez Gomez, Villanueva.
Tomás Agüero Velarde, Villaluenga.
Joaquin Isla Calvo, Castrobarito.
Sebastian Ruiz Lopez, Villamartin.
Francisco Gomez Gonzalez, Villabáscos, id.
Manuel Martinez Cotorro, Cornejo.
Eleuterio Bustamante Fermentino, Medina de Pomar.
Benito Alonso Marquina, Villaescusa del Butron.
Estanislao Tangil Valdés, Trespaderne.
Angel Arroyo Alonso, Espinosa de los Monteros.
Victoriano Madrazo Fernandez, idem.
Donato Zorrilla Ruiz, id.
Justo Cano Cano, id.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Gerónimo Infante Arnaiz, Burgos.
Bartolomé Perez Diez, id.
Salvador del Rey y Reina, id.
José Diez Ortega, id.

Como capacidades.

José Maria Lopez Rodriguez, Julian Heras Rojas, id.
Causas de que se han de conocer: una señalada para el 27 de Febrero próximo, seguida contra Toribio Anastasio Barrio Diez, sobre robo; otra señalada para el 1.º de Marzo siguiente, contra Josefa Fernandez Gomez, sobre infanti-

cidio; y otra para el 3 del mismo, contra Bernardino Ruiz Revuelta, sobre infanticidio.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados, con la advertencia de que el lugar señalado para la vista de todas las causas expresadas en este anuncio es el de este Palacio de Justicia.

Burgos 30 de Diciembre de 1892.

—El Secretario de gobierno, Valentin Jalon.

Alcaldia de Miranda de Ebro.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en la rectificación del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del próximo año de 1893 á 1894, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos de trasmision legal, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Miranda de Ebro 3 de Enero de 1893. — El Alcalde, Santiago Puente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Junta de Oteo.
Acedillo.
Villoruevo.
Villadiego.
San Quirce de Riopisuerga.
Modubar de la Emparedada.
Abajas.
Quintanilla San García.
Quintanilla Somuñó.
Tardajos.
Belorado.
Padilla de Arriba.
Sotovellanos.
Guzman.
Ciadoncha.
Presencio.
Celadilla Sotobrin.
Torresandino.
San Juan del Monte.

Alcaldia de Páramo.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotacion de 200 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de los documentos que exige la ley.

Páramo 5 de Enero de 1893. — El Alcalde, Francisco Santa María.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los impresos para la formacion del **Apéndice al amillaramiento**, ajustados á los modelos oficiales.

En el mismo Establecimiento se hallan de venta todos los que son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

Oculista.

D. José Fernandez Camariñas, Médico del Cuerpo de Sanidad militar, dedicado á esta especialidad en todas sus operaciones, ex-Ayudante del malogrado Maestro y célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Jugo, ofrece su consulta á los enfermos de la vista en Burgos, calle de la Concepcion, número 26, (casas de Barrera, en frente). 2

Arriendo de pastos.

Se arriendan los abundantes de la dehesa de San Pedro de la Yedra, sita en Castrillo de Don Juan, provincia de Palencia, finca que dispone de abundantes y buenas aguas, magníficas tenadas y albergues para ganado vacuno.

Las proposiciones se entenderán para toda clase de ganado menos el cabrío, y pueden dirigirse á D. Antonio Perez, por Baltanás, en la Dehesa de San Pedro. 13—15

Monopolio de las cerillas.

A fin de prevenir toda denuncia de defraudacion y señalar la responsabilidad en que incurren los vendedores y consumidores de fósforos, la Compañía concesionaria hace saber que desde el primer dia del monopolio ejercerá toda clase de investigaciones que la ley le concede para que solo se utilicen las cajas de marca y colores especiales que de clase superior expenderá en toda la provincia á 5 céntimos de peseta. 6—6

Cueros.

Se compran en el almacén de curtidos de José P. Dorronsoro, calle de la Paloma, 29, y frente á las trojes del Cabildo. 4—15

El día 10 de Diciembre desapareció del pueblo de Ontomin un caballo de 8 á 9 años, de dos cuerpos, la crin recortada, ojos colorados, un poco rozado el lomo, recortada la cola, y herrado. La persona que le haya recogido se servirá dar aviso al Alcalde de dicho pueblo.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.